

ANEXO 1 AL CONTRATO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES GENERALES Y EJECUCIÓN DE ESPACIOS DE REUNIONES DE LA SUCURSAL DE ALICANTE SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE ESPAÑA Y U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L.

RUC 2020S050000003- GCS 21/01604

En Madrid,

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Alejandro Álvarez, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle de Alcalá, núm. 48.

Y, DE OTRA PARTE D. Francisco Javier Encabo García, mayor de edad, y domicilio a efectos de este contrato en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Polígono industrial Campo Arañuelo, Calle Canteros s/n, C.P. 10300.

INTERVIENEN

El primero, D. Alejandro Álvarez, como director general de Servicios del Banco de España, y en su nombre y representación, en cuanto entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, n.º 48, y N.I.F. Q2802472G, representación que le está atribuida por el cargo que ostenta, para otorgar el presente documento.

El segundo, D. Francisco Javier Encabo García, en calidad de Gerente Único de la U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L., con domicilio social en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Polígono industrial Campo Arañuelo, Calle Canteros s/n, con N.I.F. U01722156, en virtud de su nombramiento como Gerente Único en la escritura de constitución de la UTE otorgada ante la Notario de Extremadura, D.ª Lucía Fe Andrino Díaz, el día 9 de julio de 2020 con el número 516 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente Anexo, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 24 de julio de 2020 el Banco de España y U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L. suscribieron un contrato para la realización de las obras de reforma de las instalaciones generales y ejecución de espacios de reuniones de la sucursal de Alicante.

Segundo.- Que durante la ejecución del contrato ha surgido, para el Banco de España, la necesidad de variar el alcance de las obras, en los términos que más adelante se dirán, por un importe de 11.801,59 euros, IVA no incluido, que supone un aumento del 0,72% del precio inicial.

Tercero.- Que la modificación descrita en el expositivo anterior se ajusta a lo dispuesto en el artículo 205.2 c) de la LCSP.

Cuarto.- Que estando interesada la U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L. en ejecutar las modificaciones descritas en la oferta “Presupuesto 0000000301 - Actualización sistema de recuperación de aire” presentada por U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L., que el Banco de España considera adecuada, y habiendo alcanzado ambas partes un acuerdo al respecto, lo llevan a cabo mediante el presente Anexo y, al efecto,

ACUERDAN

Primero.- Modificación

Modificar el contrato identificado en el expositivo primero y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, variando el alcance de las obras, de conformidad con la oferta “Presupuesto 0000000301 - Actualización sistema de recuperación de aire” presentada por U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L., de fecha 26 de febrero de 2021, que se incorpora a este Anexo como anejo 1.

Segundo.- Precio

Como consecuencia de la variación en el alcance de las obras mencionada en el Acuerdo Primero, la empresa U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L. percibirá la cantidad de 11.801,59 euros, que con el 21% de IVA vigente asciende a 14.279,92 euros, según la oferta mencionada en el Acuerdo Primero.

Por tanto, el importe total del contrato se elevará a 1.662.331,53 euros, que con el 21% de IVA vigente asciende a la cantidad de 2.011.421,15 euros.

Tercero.- Clausulado y régimen aplicable

El resto de las cláusulas del contrato identificado en el expositivo primero permanecen sin variación.

Cuarto. – Entrada en vigor

El presente Anexo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y para que conste y en garantía de su más exacto cumplimiento, ambas partes firman el presente documento, que formará parte como Anexo nº 1 del contrato reseñado en el encabezamiento.

Por el Banco de España,

[F] ALEJANDRO
ALVAREZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por [F] ALEJANDRO
ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.04.09
11:29:28 +02'00'

D. Alejandro Álvarez

Por U.T.E GRUPO RENDER INDUSTRIAL
INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L., Y
HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L.


FRANCISCO
JAVIER ENCABO
(R: B10298081)

Firmado digitalmente por 
FRANCISCO JAVIER ENCABO (R:
B10298081)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0035/PUESTO
1/18018/21022020103832,
serialNumber=IDCES-,
givenName=FRANCISCO JAVIER
sn=ENCABOGARCIA, cn=
FRANCISCO JAVIER ENCABO (R:
B10298081), 2.5.4.97=VATES-B10298081,
o=GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL, c=ES
Fecha: 2021.04.07 11:17:39 +02'00'

D. Francisco Javier Encabo García